

OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE CV SUCURSAL: MEXICO 14 (55 5920 1999) AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS SN

TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 54187

FECHA: 09/02/2025 HORA: 06:57 PM

FECHA ESTIMADA ENTREGA:

14/02/2025

CARTA PORTE - ETIQUETA

VAL. DECLARADO: \$ 1,000.00 PESO: 49.89 VOLUMEN: .226535

RUTA: NIFER-ZP ACUSE: SIN ACUSE EAD 93827

MEX14WE0303018

ST

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211207610033

MEX14 CEL: 0

REMITENTE: 2916072 BRICER LOGISTICS SA DE CV NORTE 45, 777 INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOT.

INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO, TEL: 8677157400 JAL70

DESTINATARIO: 29419716 ALEJANDRA MARQUEZ SANCHEZ MIGUEL HIDALGO, 306

CEL: 0

PUERTO PALCHAN, MISANTLA, 93827

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MEXICO, TEL: 2351090436

Cantidad

Descripción CAJA

Que dice Contiene ARTICULOS PERSONALES

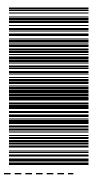
Tarifa T5

Seguro: ASEGURADA CON ZURICH, POLIZA NO. 111768170

Referencia: 3482-5000326 MEX156000003

Observaciones: ATN.ALEJANDRA MARQUEZ SANCHEZ:3482-5000326

001/001 ITM



INSTRUCCIONES:

1.- Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE IMPULSORA DE TRANSPORTES MEXICANOS S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ ITM Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ REMITENTE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSLIAS DEFINICIONES. En esta Carna de Porta, al mencionar in spaidatora "resetto", inscisa como a que mencionar inscisa resetto a resta referendo a ITM yo E. PORTE-BADOR, sus empleados y representantes legales, al mencionar inspaida por bullos u ont spot a unidad. SERVITAR/ROC es persona referendo a referencia referendo a ITM yo E. PORTE-BADOR, sus empleados, mandantes y agentes, ENVIO es el conjunto de menciancias que se transportanta, las cuales a su vez pueden estar integradas por bullos u ont spot a unidad. SERVITAR/ROC es persona referendo a referencia referendo a ITM yo E. PORTE-BADOR. SERVITAR PORTE A CONTRA P

agente pans on en nombre de cultaques persons que temps interés en este ENNO, todos los términos y condiciones de esta Carta de Porte y que al giunt, a leganda en nombre de cultaques persons que se especificam en interes en esta ENNO, todos los términos y condiciones de esta Carta de Porte y que algentiment an apus de los cartes de los personados por da carte de los personados por da porte de los portes de los personados por que a men cualquier grandem se la gestidad y que adentand, no sea de los personados por que a men cualquier grandem se que a substitución que nos alteres personados a comissor de los portes portes que a personado que se porte porte que a personado que su ENNO genere ante cualquier autoridad o si este fuera decomissado por da chas autoridades, usede junto con el DESTRATARIO, cerán in esponsados el cualquier a que a una cualquier grandem que su ENNO genere ante cualquier autoridad o si este fuera decomissado por da chas autoridades, usede junto con el DESTRATARIO, cerán in esponsados el cualquier a que a toda cualquier grandem que su ENNO genere ante cualquier autoridad o si este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un esta decomissado por da chas

condiciones pactados en al presente documento, sin que esto represente para nonotros alguna falta o perjucióo, en contra de los mismos acuerdos que hemos pactados con usted en la presente Carta de Porte.

LAIRTA. Usted sobje impaga cincustancia, o debetá enviar artículos co-phicibidos por las legos de muestro país, como tos que acciminación dos se ententa país, como tos que acciminación dos se ententa país, como tos que acciminación dos ententa país, como tos que acciminación dos ententa país, como tos que acciminación dos ententa país, mentre ententa país, percederos, medicamentos controlados o que requieran control de temperatura, estupefacientes, drogas, gases comprindo productos táxicos, corresivos, inflamables, artículos o materiales que despoita amenta ferma país, percederos, medicamentos controlados o que requieran control de temperatura, estupefacientes, drogas, gases comprindo productos táxicos, corresivos, inflamables, artículos o materiales que despoita amenta país, percederos, medicamentos controlados o que requiera control de temperatura, estupefacientes, drogas, a país de país, percederos, medicamentos controlados o que requiera control de temperatura, estupefacientes, drogas, a país, percederos, medicamentos controlados o que requiera control de temperatura, estupefacientes, drogas, a país de país, a país, que a controlados de casa, antenias, subsides con cadiveres, arimades vivos.

Por actual de materia, a país, percederos, medicamentos comprisos a interior cadivares, arimades vivos.

Por actual de materia, percederos, medicamentos controlados de casa, antenias, subsides con cadiveres, arimades vivos.

Por actual de materia, percederos, medicamentos controlados de casa, antenias, subsides con cadiveres, arimades vivos.

Por actual de materia, percederos, medicamentos controlados percederos, medicamentos controlados de materia, entre alternos, percederos, medicamentos controlados entre alternos de casa, antenias, subsides con cadiveres, antenias, subsides con cadiveres, animades vivos.

Por actua

QUINTA. S is entrega es OCURRE, sert obligación de used nestidan a su DESTINATARIO sobre el arribo de su ENIVIO, el unal puede constatat en unexasta apartas de internet <u>una, maquatarpuesa, comma</u>, en caso que el enveño os se entrega a dominión, sob estamentos deligiados a llevar el ENIVIO al dominión de su DESTINATARIO do dodo varian aparta de internet. A comma de la companida de la grada de la companida de la

Expending of the properties of

NOVEM-1 Esquiro que usated contrata por insestro meños para proteger su ENVIV. mismo que se señala en el anverso de esta Carta de PVent, to condiciona a japo de los desquicibles correspondientes, calculándose estos por un pocembigo el tentra de su viver declarado que se muestra en el anverso de esta Carta de PVent, to condiciona para por los de seña que la menta de la servición de persona, sona para para en la menta de la seña para que se esta Carta de PVent, to condiciona para comisión de persona de desdubles, en que a comisión de desenta de condiciona, persona de desdubles, en que a comisión de desenta de marca so esta Carta de de mueras o esta Carta de PVent, to condiciona de la menta condicion de seña de mueras a esta Carta de PVent, to condiciona de la menta condicion de esta Carta de PVent, to condiciona de la menta condicion de esta Carta de la menta condicion de esta Carta de PVent, to condiciona de la menta condicion de esta Carta de PVent, to condiciona de la menta condicion de esta Carta de PVent, to condiciona de la menta condicion de la menta condicion de la menta condicion de la menta condiciona del la menta

DECUMA. Caused used adaptives a profit of a policy of

en el armetos de esta carta de porto o bien en cualquaira de nuestras sucurnadas es establecidas en nuestro país, en un honario de las 8.00 horas à la lis Robordo has a de reclamación en correo destruita (la paga de la reclamación operator a la derecida (la paga de la reclamación en la correo destruita (la paga de la reclamación operator a la reclamación puede mais de reclamación, pued mais de reclamación, pued media de reclamación, pued media de reclamación pued media de reclamación que de la reclamación que de reclamación pued de reclamac

FECHAN EXCEPT. - Set Private in particular p

DECIMAN CLAWITA. For meetrs again, no telements a lacutuated de abort sur EMINOS pear verificant su contendo an su presencia, se sinicitaria satisfencia de un important of la sucretariate commisciones y surpose contract surpose de example of a surpose and surpose contract as contractioned as un restaria contractive de la secretaria commisciones y surpose contractivos de management of a surpose contractivos de la missiona de un mostria pública de un mostria de securidad de competente, el contenido de su ENVIO queda al describerto durante su proceso de transportación o trasbordo en cualquier de nuestrias búcicaciones y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestos en el aminera autoridad competente, el contenido de su ENVIO queda al describerto durante su proceso de transportación o trasbordo en cualquier de nuestrias búcicaciones y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestos en el aminera autoridad competente, el contenido de su ENVIO queda al describerto durante su proceso de transportación o trasbordo en cualquier de nuestrias búcicaciones y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestos en el aminera de actual de porte su proceso de transportación o trasbordo en cualquier de nuestrias búcicaciones y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestos en el aminera de actual de porte su proceso de transportación o trasbordo en cualquier de nuestrias búcicaciones y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestos de su extenido contenido difiere a la unical de su extenido contenido difiere a la unical de su extenido de su extenido de su extenido contenido difiere a la unical de su extenido de su

REMITENT gas ex eribit an amendo esta Carta de Prote.

ECEMIS ESTA TRANSPORTE que excisit a en amendo esta Carta de Prote.

ECEMIS ESTA TRANSPORTE que excisit a en amendo esta Carta de Prote. se procederá a indemizario contra el valor que resulte, dividendo el valor tradicidando de su ENVIO, entre el mumor total de baltos decianados en el amendo de esta Carta de Prote, se procederá a indemizario contra el valor que resulte, esta el limite máximo de responsabilidad que podemos acumir por bullor, una vez que se nos hays acredidado la debida precisionado es esta Carta de Porte, se procederá a indemizario contra el valor que resulte, dividendo el valor tradicidados de su ENVIO, entre el mumor total de baltos decianados en el anueros de esta Carta de Porte, se procederá a indemizario contra el valor que resultento en acumir por tublor, una vez que se nos hays acredidado la debida precisionados en el posiciona de contra en acumir por tublor, una vez que se nos hays acredidados la debida precisionado de se esta Carta de Porte a sucinidado de se ENVIOS acumir por tublor, una vez que se nos hays acredidados la debida precisionado de precisionado de se esta Carta de Porte a sucinidado de se esta Carta de Porte a sucin

distaids, in is previa autorización por escrito de nuestra parte, nos destindaremos de todas responsabilidad empocarios de pago.

EDICIMA SETTIMA, circulado capos da autorización por escrito de nuestra parte, nos destindaremos de todas responsabilidad empocarios y assumir de igual forma, la responsabilidad que confleva su utilización, y que estas cajas de carator, NO garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVIO, los pomenos a su consideración por si resuelve o decida adecuado como medio de protección para su ENVIO, cin que esto vaya en en prejuició de nuestra empresa, cincia empresa o contravemps las condiciones de resulve o decida adecuado o suficiente de ferena parte nuestra cajas de carator, NO garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVIO, los pomenos a su consideración por si resuelve o decida adecuado como medio de protección para su ENVIO, cin que esto vaya en prejuició de nuestra empresa o parte de substitución para su ENVIO, cin que esto vaya en prejuició de nuestra empresa o parte de substitución para su ENVIO, cin que esto vaya en prejuición de nuestra empresa o parte porta de la envició de rempaque de sua mercanicias, si nuestra empresa capta por cloragarle el servicio de empaque de sua mercanicia, se un servicio por el cual se cobraras un como cobarte en formal y se le mercanica un como banta en forma de un servicio por el cual se cobraras un como cobarte en formal y se le mercanica un como banta en forma su mercanica de carte de la como forma de la decida de sua mercanica de carte de la como de la como del decida decida decida decida del carte en forma su en encanica de carte en forma de la carte en forma su en en carte en forma su en en carte en carte en forma su en en carte en cart

costo addicoral de manera formal y sel e entregars au nomprobante fiscal gor at la servicio, solo sal tendrad e desendo and de na suar accessor, as el emposar a no morposante fiscal gor at la servicio, solo sal tendrad e desendo and de na suar accessor, as el emposar a no los el adequados o suficientes.

ESCEMIA, OCTANA: - Excumplimento à la la complimento à la complimento à la la complimento à la la complimento à la lactual de la complimento à la compl

DECIMA NOVENA.- Para el caso de interpretación y cumipiniente en el presente contrato, las partes se someten a las compenencias de la Procursativir Effect del Consumidor ELA VIA ADMINISTRATIVA y en caso DE SUBSISTIR LA CONTROVERSIA a la compenencia de las Tribunades del Fuero Comin de Los Modernio Contrato C